

EXTRACTO
SUBCOMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL
Sesión Ordinaria # 16 de 2024, virtual - 2 de julio de 2024

En virtud de lo dispuesto en el numeral 17.3. de la resolución 1174 del 28 de junio de 2024 que dispone: *“Elaborar un extracto de cada sesión, el cual incluya el resumen de las recomendaciones adoptadas y la ficha técnica de presentación debidamente firmada con los anexos que correspondan. Este extracto se remitirá a los miembros del Subcomité a más tardar, el segundo día hábil siguiente a la celebración de cada sesión”* el Director Técnico de Procesos Selectivos, en su calidad de Secretario Técnico del Subcomité de Gestión Precontractual, genera el presente extracto.

La sesión del Subcomité de Gestión Precontractual se adelantó en consideración al siguiente orden del día:

- 1. VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- 2. INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS, MÍNIMA CUANTÍA Y ACUERDO MARCO DE PRECIOS** – los siguientes procesos fueron revisados y avalados por la DTGC, respecto a la procedencia de la modalidad de contratación directa.
 - 2.1** Objeto: Soporte, actualización y mantenimiento (SAM) para la licencia de uso del sistema de información financiero Stone con que cuenta el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y bolsa de horas de servicio para requerimientos evolutivos acorde a las necesidades de fortalecimiento e interoperabilidad de la entidad.
 - 2.2** Objeto: Prestar los servicios de soporte, actualización, mantenimiento (SAM) del sistema de información ORION para el manejo de los procesos judiciales.
- 3. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PUBLICAR**
 - 3.1** Objeto: Diagnostico, ajustes, complementación y/o elaboración de estudios y diseños para la terminación de la construcción del puente peatonal ubicado sobre la av. Laureano Gómez (AK 9) por calle 112 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá, D.C.”
 - 3.2** Objeto: Enajenación directa de inmuebles de propiedad del instituto de desarrollo urbano – IDU
- 4. VARIOS**

En desarrollo de esta sesión se conocieron y adoptaron entre otras, las siguientes decisiones:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
1. VERIFICACIÓN DE QUORUM. <p>De conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución 1174 de 2024 <i>“por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de las dimensiones operativas MIPG”</i>, y acorde con lo establecido en la resolución 283 de 2024 <i>“Por la cual se delegan unas funciones”</i>, se procedió a verificar el Quorum.</p> <p>Con fundamento en las normas citadas, el secretario técnico del subcomité convocó, mediante citación electrónica, a sesión ordinaria virtual a desarrollarse el martes 2 de julio de 2024, a partir de las 7:30 a.m.</p> <p>Así, a las 7:40 a.m. se dio inició a la sesión ordinaria # 16 de 2024, del subcomité de gestión precontractual.</p>

Seguidamente, el Director Técnico de Procesos Selectivos - DTPS, Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, en calidad de secretario técnico del subcomité de gestión precontractual, verifica que hay quorum suficiente para deliberar y aprobar los temas a tratar.

2. INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS, MÍNIMA CUANTÍA Y ACUERDO MARCO DE PRECIOS – los siguientes procesos fueron revisados y avalados por la DTGC, respecto a la procedencia de la modalidad de contratación directa.

2.1 Objeto: Soporte, actualización y mantenimiento (SAM) para la licencia de uso del sistema de información financiero Stone con que cuenta el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y bolsa de horas de servicio para requerimientos evolutivos acorde a las necesidades de fortalecimiento e interoperabilidad de la entidad.

Presentación: Primera vez - proveedor exclusivo

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Secretario Técnico del Subcomité, da el uso de la palabra a la Directora Técnica Administrativa y Financiera, la Dra. Maryid Betty Castañeda, quien informa que el servicio a contratar tiene por objeto el Soporte, actualización y mantenimiento (SAM) para la licencia de uso del sistema de información financiero Stone con que cuenta el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y bolsa de horas de servicio para requerimientos evolutivos acorde a las necesidades de fortalecimiento e interoperabilidad de la entidad, y es un tema de proveedor exclusivo por el sistema STONE.

Valor del contrato: **\$404.450.600** (incluido IVA)

Plazo de ejecución: siete (7) meses.

2.2 Objeto: Prestar los servicios de soporte, actualización, mantenimiento (SAM) del sistema de información ORION para el manejo de los procesos judiciales.

Presentación por primera vez.

La Dra. Maryid Betty Castañeda, informa que el servicio a contratar tiene por Objeto Actualización de la versión del Licenciamiento del sistema ORION para el manejo de Procesos Judiciales, informa las necesidades de la nueva contratación debido a que el contrato actual IDU-1589-2023 con la empresa PRAGMATICA LTDA SOFTWARE cumplió la vigencia el 27 de junio de 2024.

Valor del contrato: **\$69.233.724** (incluido IVA)

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Sin presentarse inquietudes u objeciones en cuanto a la exposición efectuada, los integrantes asistentes del subcomité de gestión precontractual quedan informados de los dos (2) procesos de contratación directa.

3. PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PUBLICAR

3.1 Objeto: Diagnostico, ajustes, complementación y/o elaboración de estudios y diseños para la terminación de la construcción del puente peatonal ubicado sobre la av. Laureano Gómez (AK 9) por calle 112 y obras complementarias en la ciudad de Bogotá, D.C.”

Modalidad: Licitación Publica

Presentación: Primera vez

Continuando con el orden del día, El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez da el uso de la palabra al área técnica encargada del proceso, la Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos Ing. Neidy Yasmín Cruz Abril, quien realiza la presentación informando que el valor del presupuesto estimado para el proceso de Licitación Pública corresponde a la suma total de **\$21.621.178.697,00 VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C**, proceso mixto, con un plazo de Dieciocho (18) meses y se aplicará la forma de pago aprobada en el Subcomité de Gestión Precontractual, sesión extraordinaria # 29 del 14 de septiembre de 2023 y las modificaciones aprobadas mediante el Subcomité de Gestión Precontractual Extraordinario # 40 del 3 de noviembre 2023, sin embargo, se coloca a consideración de los miembros del subcomité algunos ajustes a la forma de pago.

A las 8:30 am, el Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Secretario Técnico del Subcomité, informa que es necesario suspender el subcomité, en razón a que los miembros deben asistir a Subcomité de Dirección previamente agendados y menciona que se reanudará este subcomité Ordinario en la tarde.

Siendo las 5:07 pm se reanuda la sesión de este subcomité, el Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez Secretario Técnico del Subcomité, comprueba que no hay Quorum suficiente para dar la continuidad a este subcomité, tomando la decisión de suspender esta sesión hasta el día 3 de julio, para dar continuidad a este subcomité.

Con fundamento en las normas, el secretario técnico del subcomité convocó, mediante citación electrónica, a dar continuidad a la sesión ordinaria virtual No. 16 de 2024, a desarrollarse el miércoles 3 de julio de 2024, a partir de las 6:00 p.m. seguidamente verifica que hay quorum suficiente para deliberar y aprobar los temas a tratar.

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez da el uso de la palabra al área encargada del proceso, la Subdirectora Técnica de Estructuración de proyectos Ing. Neidy Yasmín Cruz Abril, quien realiza la presentación de los ajustes a someter a la aprobación de los miembros del subcomité en cuanto a la forma de pago.

FORMA DE PAGO

Aplicará la forma de pago
Sesión extraordinaria # 29 del 14 de septiembre de 2023 y las modificaciones aprobadas mediante el Subcomité de Gestión Precontractual Extraordinario # 40 del 3 de noviembre 2023

AJUSTES PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ:

- ✓ Se modifica la palabra **ACTAS MENSUALES DE CÁLCULO DE LA REMUNERACIÓN** por **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA**
- ✓ Se modificó la denominación de **ETAPA DE OBRA**, por **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN**
- ✓ Se eliminó el **VALOR FONDO ESPECIAL PARA PAGO DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL**, en etapa de estudios y diseños, se deja solamente durante la etapa de construcción.
- ✓ **EI ANTICIPO** Se elimina de la forma de pago, ya que no hace parte de la remuneración del contratista y quedará regulada en la minuta del contrato

FORMA DE PAGO

AJUSTES PARA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ:

- ✓ **FONDO DE COMPENSACIONES – COMPENSACIÓN DE CONTINGENCIAS.** Se Cambió de nombre a **AJUSTES** teniendo en cuenta los ajustes que se están proponiendo al manual de gestión contractual en el sentido de limitar el uso del fondo de compensación al esquema 1 de contratación.
- Eliminado:** Mayores Cantidades de Obra, Ítems de Obra no Previstos, Compensación por Eventos Eximentes de Responsabilidad, Amigable Composición
- ✓ **ETAPA DE CONSTRUCCIÓN - COMPONENTE A PRECIOS UNITARIOS - Pago de componente de Acero** Se prevé dividir el pago de este ítem previa aprobación de la Interventoría, un 40% cuando el contratista fabrique, suministre y transporte hasta el sitio de obra el módulo de acero, y un 60% final cuando está instalado, teniendo en cuenta módulos completos instalados.
- ✓ Se incluye una **BOLSA PARA REEMBOLSO VALOR PARA PAGO DE PÓLIZA POR INTERVENCIONES SOBRE EL CORREDOR FÉRREO.**
- ✓ Se incluye una **BOLSA PARA PAGOS AUXILIARES DE TRÁNSITO PASO PROVISIONAL.** Teniendo en cuenta el compromiso adquirido con SDM referente a garantizar un paso seguro para los peatones, se debe contemplar desde el día 1 de inicio del contrato, el acompañamiento de los auxiliares de tráfico y hasta tanto la ANI autorice y se realice la instalación del semáforo provisional en este punto



Se presentan inquietudes frente a la eliminación del fondo de compensaciones. La Dra. Martha Liliana González hace aclaraciones y explica la naturaleza del Fondo de Compensaciones donde se transfiere el riesgo al contratista y la Entidad se reserva riesgos puntuales, razón por la cual para este tipo de procesos mixtos no debe existir este fondo.

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, solicita que se radique oficialmente el proceso por ConectaIDU con los ajustes mencionados, para así poder realizar la verificación correspondiente por parte del área de DTPS para efectos de la publicación.

APROBACIÓN: Sin presentarse más aclaraciones respecto a la exposición efectuada, los miembros del subcomité de gestión precontractual aprueban la radicación del proceso.

3.2 Objeto: Enajenación directa de inmuebles de propiedad del instituto de desarrollo urbano – IDU

Modalidad: Selección Abreviada -Subasta Pública
Presentación: Primera vez

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Secretario Técnico del Subcomité, da el uso de la palabra a la Directora Técnica de Predios Dra. Adriana Collazos quien expone los antecedentes de los predios a enajenar, y le otorga la palabra a la Abogada de Predios Dra. Lilian Vanessa Marrugo Mantilla quien realiza la exposición de la Ficha Técnica,

Valor de Enajenación **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$182.064.567)** dicho valor corresponde al **PRECIO MÍNIMO O BASE DE VENTA** asignado al 100% de los inmuebles. El proceso será adjudicado por lotes.

Forma de Pago: La forma de pago equivale a un primer pago equivalente al 20% del valor inicial del predio objeto de enajenación, el cual se consigna a favor de la entidad como requisito para habilitarse dentro del proceso de selección abreviada.

Un segundo pago correspondiente al 60% del inmueble o inmuebles a ofertar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la adjudicación.

Un pago final del 20% del inmueble o inmuebles a ofertar dentro de los cuarenta (45) días posteriores a la fecha del otorgamiento de la escritura pública correspondiente para la legalización de la venta del predio objeto de enajenación

Se precisa que los avalúos comerciales de los predios fueron realizados por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Secretario Técnico del Subcomité, hace la precisión de la forma de pago, el uso del cupo de crédito y devolución de dineros a los proponentes no adjudicatarios, mencionando que estas condiciones están detalladas en los estudios previos del proceso. Además, hace la aclaración de los gastos en los que deben incurrir los adjudicatarios de los locales comerciales en cuanto a la división material de los predios, ya que se encuentran en una sola unidad material.

El Dr. Juan de Dios Duarte Sánchez, Secretario Técnico del Subcomité, deja constancia que el proceso fue revisado por la DTPS

APROBACIONES: Sin presentarse más inquietudes respecto a las exposiciones efectuadas del proceso de Selección Abreviada -Subasta Pública, los miembros del subcomité de gestión precontractual aprueban en su totalidad la radicación del proceso.

4. VARIOS

No se presentaron temas.

Finalización: 7:09 pm

Se expide el cuatro (4) de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan de Dios Duarte Sanchez'.

JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ
Director Técnico de Procesos Selectivos – DTPS
Secretario técnico del Subcomité de Gestión Precontractual